

Novena sentencia a favor de vecinos del casco viejo de Corralejo

La sala tercera de la Audiencia Provincial de Las Palmas ha dictado la novena sentencia a favor de los vecinos del casco viejo de Corralejo, quienes desde el año 2003 defienden sus derechos como propietarios de un centenar de viviendas cuya titularidad reclaman dos entidades mercantiles.

Hace tres años que los vecinos del casco viejo de Corralejo, en el municipio de La Oliva, vienen luchando judicialmente en contra de las entidades mercantiles Delval Internacional, S.A y Sincronía 99, S.L., que les reclaman la titularidad de sus viviendas.

Por ello, en el año 2003, estos vecinos decidieron unir sus fuerzas y fundar el comité de afectados del casco viejo de Corralejo para defender sus derechos como legítimos propietarios de un centenar de viviendas, ante las acciones de empresas y particulares interesados "en especular y obtener beneficios económicos con estas propiedades, falseando y forzando la legalidad vigente", denuncia el comité.

Ahora, con ésta nueva sentencia "todas" las resoluciones judiciales de la Audiencia Provincial de Las Palmas han fallado a favor de los vecinos del pueblo de Corralejo y en contra de la entidad mercantil Delval Internacional, S.A.

En esta ocasión, la sala tercera de la Audiencia Provincial de Las Palmas confirmó la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Puerto del Rosario, de fecha 3 de junio de 2005, declarando a Jaime Estévez Santana, como legítimo propietario, con carácter ganancial, de una vivienda de 56 metros cuadrados enclavada en el casco viejo de Corralejo, en el municipio de La Oliva.

Ratifican la decisión judicial

Con arreglo a la documentación presentada por el vecino en el Juzgado de

Primera Instancia de Puerto del Rosario, los magistrados indicaron que "cumple con todos los requisitos de la acción declaratoria de dominio basada en usucapión ordinaria de 10 años del artículo 1957 y concordantes del Código Civil".

Por lo tanto, el vecino ha adquirido la propiedad por "usucapión ordinaria" al tener en su posesión escritura pública de compraventa desde 1987.

Con éste nuevo resultado, el comité de vecinos afectado indicó que los magistrados ratifican las decisiones judiciales ya adoptadas con anterioridad en otros casos similares.

Además, los legítimos propietarios de las viviendas que se encuentran enclavadas dentro del casco viejo de Corralejo no son otras personas que los 'viejitos' que construyeron y vivieron toda la vida en las citadas casas, afirmó rotundamente el comité.

Aprovechó para denunciar, "una vez más", la "mala fe" con la que ha venido actuando el Administrador Unico de las sociedades mercantiles, Delval Internacional, S.A. y Sincronía 99, S.L., D. José Manuel Jiménez del Valle "ya que así le dicen los Magistrados, por activa y por pasiva", que tuvo medios racionales y motivos suficientes para conocer que las casas que se encontraban enclavadas dentro del casco viejo de Corralejo tenían dueños.